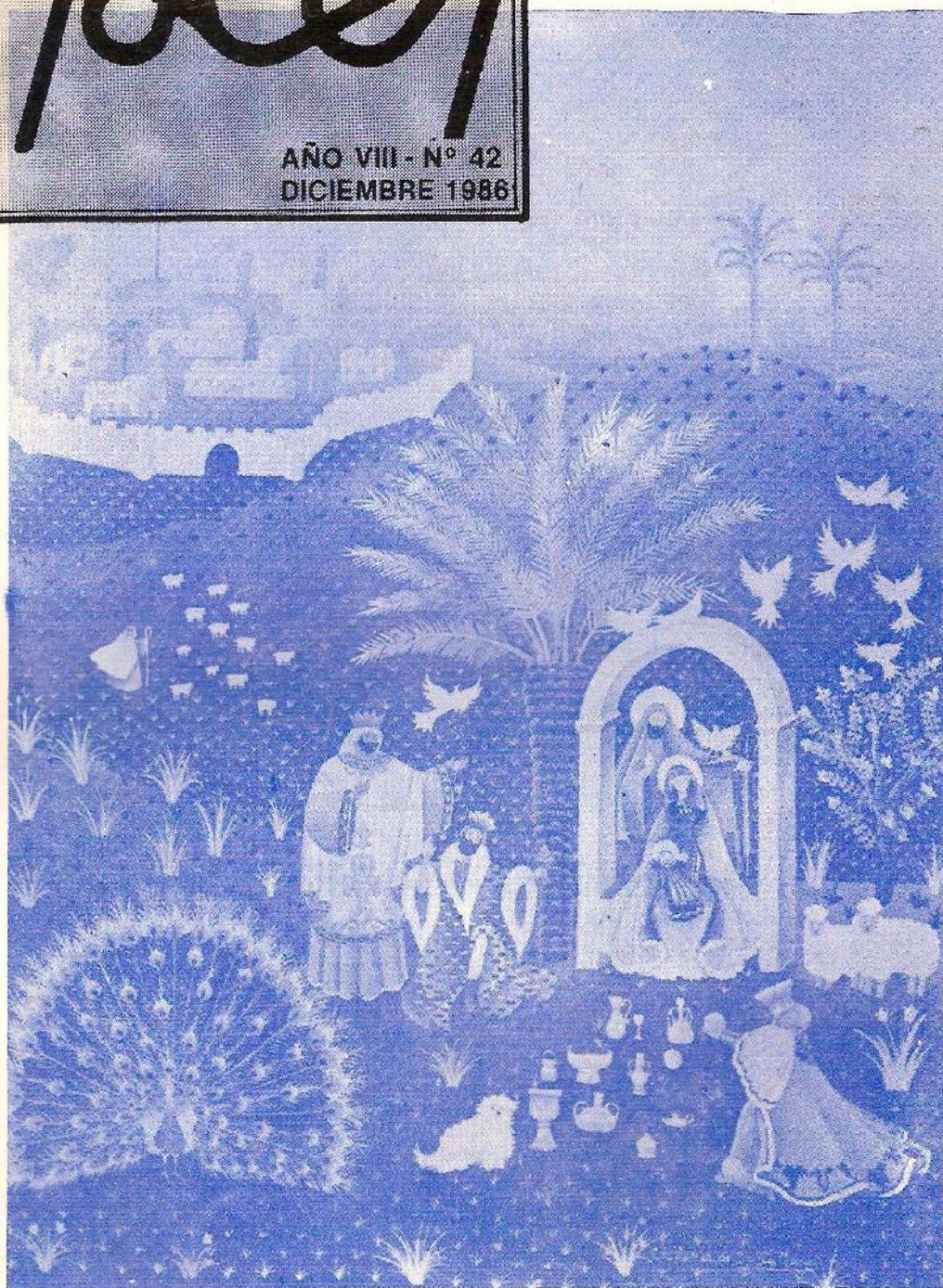


Hacen

AÑO VIII - N° 42
DICIEMBRE 1986

PUBLICACION DE LA
COOPERATIVA FALUCHO
DE VIVIENDA LTDA.



"El Portal de Belén" - Oleo de la pintora argentina Cristina de Santa María.

(Del Editorial de este número)

Año nuevo. Fin de una etapa y principio de otra. Y entre ambos extremos, todo un periodo de hechos y anhelos, de esperanzas y decepciones, de frustraciones y triunfos. En fin, la vida misma que ha transcurrido con todas sus luces y sus sombras.

A partir del amor, podríamos encontrar solución a todos nuestros problemas.

Para que los pobres sean menos pobres. Para que no haya funcionarios que se enriquezcan con los dineros públicos. Para que podamos exigir con el ejemplo. Para que nos duela el dolor ajeno. Para que logremos abatir la soberbia. Para que busquemos y encontremos soluciones para hacer, para creer, para tener esperanza. Para sonreír. Así de simple: amor.

FELICES FIESTAS



COOPERATIVA "FALUCHO"
DE VIVIENDA LTDA.

(Adherida a "UNICOOP", Unión
de Cooperativas de Vivienda
Ltda.)

Hacer

Director
Lic. Gerardo F. Martínez

AÑO VIII - N° 42
DICIEMBRE 1986

Casa Central
Mayor E. Olivero 270
7000 Tandil
Tel.: 29060

Sucursal Buenos Aires
Moreno 1270 - 3° Of. 311
1091 Capital Federal
Tel.: 38-7023/5347

Sucursal Bahía Blanca
Lamadrid 63
8000 Bahía Blanca

Sucursal Comodoro Rivadavia
Italia 846 - Of. 15
Comodoro Rivadavia
Pcia. Chubut

Sucursal Libertador
Gral. San Martín
Tucumán esq. Entre Ríos
Libertador San Martín
Pcia. Jujuy

Sucursal Necochea
Calle 55 N° 2750
Necochea
Pcia. Bs. As.

Sucursal Río Gallegos
Libertad 34
Río Gallegos
Pcia. Santa Cruz

Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

Impreso en:
COGTAL, Rivadavia 767
Capital Federal

Los artículos firmados no representan necesariamente la opinión de la Dirección, siendo su contenido de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Editorial

REFLEXIONES DE FIN DE AÑO

Año nuevo. Fin de una etapa y principio de otra. Y entre ambos extremos, todo un período de hechos y anhelos, de esperanzas y decepciones, de frustraciones y triunfos. En fin, la vida misma que ha transcurrido con todas sus luces y sus sombras.

Ahora, en el umbral de un nuevo año, es el momento propicio para hacer un alto en el camino y formular un balance espiritual de todo lo vivido y hecho durante los últimos doce meses, no solamente como individuos, sino como miembros de una sociedad humana llena de conflictos y contradicciones.

Sociedad en la que se entrelazan como si fuera un tejido fantástico, conceptos y preocupaciones tales como democracia, represión, derechos humanos, desestabilización, dolores, esperanzas, intereses y derechos... derechos...

Ponemos el énfasis en esta última expresión, porque generalmente escuchamos hablar de los derechos que tenemos, sin manifestar, paralela o simultáneamente, con igual fuerza y convicción, lo referente a las obligaciones que debemos asumir.

Posiblemente esta falencia sea el resultado de una excesiva estimación del "yo", al tiempo que se ignora a los semejantes haciendo que

ese "ego" prevalezca sobre el "nosotros" que nos haría más solidarios con el prójimo y consiguientemente más felices.

Felicidad individual y colectiva que en estos días de fin de año está en la expresión de deseos en todos los encuentros, en todas las reuniones, en todas las misivas.

Pero que no pasará nada de eso, de una simple expresión de deseos, si estos no están avalados por la indispensable cuota de amor que nos debemos como seres humanos.

Amor a los hijos y a los padres; a los vecinos; a quienes dependan de nosotros; a los trabajadores y a los patrones; en suma, el viejo y tantas veces proclamado pero tan pocas veces practicado jesucristiano amor al prójimo.

A partir del amor, podríamos encontrar solución a todos nuestros problemas.

Para que los pobres sean menos pobres. Para que no haya funcionarios que se enriquezcan con los dineros públicos. Para que podamos exigir con el ejemplo. Para que nos duela el dolor ajeno. Para que logremos abatir la soberbia. Para que busquemos y encontremos soluciones para hacer, para creer, para tener esperanza. Para sonreír.

Así de simple: amor.

FELICES FIESTAS

Que el crecimiento del Cooperativismo argentino sea real y no ficticio

La oficina de prensa de la Secretaría de Acción Cooperativa (SAC) ha distribuido recientemente una gacetilla periodística que se titula "El Cooperativismo crece al ritmo de cuatro cooperativas diarias".

Proporciona un detalle de nuevas entidades registradas y en trámite de inscripción, discriminándolas por jurisdicciones geográficas y por actividades.

Expresa que en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y junio de 1986 se han constituido 1701 entidades, lo que implicaría una interesante reacción del movimiento, luego de los años de estancamiento experimentados durante la década precedente.

Indudablemente el régimen democrático de gobierno favorece y estimula la creación de cooperativas.

Pero es absolutamente imprescindible que la vigilancia oficial impida la formación de entidades que no respondan a razones de solidaridad y ayuda mutua en núcleos humanos que buscan solución a sus problemas, sino que se originen en otros intereses ajenos y aún contrarios al cooperativismo.

Es lo que puede ocurrir, por ejemplo, con el cooperativismo de vivienda.

Dice la información de la SAC que en el primer semestre de 1986 se han constituido noventa y ocho (98) cooperativas de este tipo. Considérese que ello, unido a las cooperativas preexistentes, representa un

número de entidades que forzosa-mente debe llamar a la reflexión.

¿Cuántas de las nuevas cooperativas de vivienda responden a reales necesidades de grupos humanos?

¿Cuántas son creaciones artificiales impulsadas por empresas constructoras u otras organizaciones con fines de lucro, que buscan únicamente beneficiarse con créditos oficiales destinados a cooperativas, mutuales y demás entidades intermedias sin fines de lucro?

Es absolutamente necesario poner en guardia a las autoridades encargadas de fiscalizar el funcionamiento de las cooperativas, su origen genuino y su destino real, para que no sean sorprendidas en su bucha fe, al autorizar el funcionamiento de agrupaciones que bajo la forma jurídica cooperativa, amparen a especuladores que buscan únicamente su beneficio económico personal, sin importarles mayormente el destino de sus simulados beneficiarios.

Sirvan estas reflexiones de saludable advertencia, por cuanto no es la proliferación de cooperativas lo que más puede beneficiar al movimiento, sino el crecimiento de éste en forma armónica, firme, sin espíritu de halagos a las estadísticas, que en este sentido no siempre son signo de éxito.

Reconocemos y aplaudimos la actividad y el entusiasmo demostrados por el Secretario de Acción Cooperativa Sr. Héctor T. Polino.

Sabemos de sus luchas y dificultades en una repartición en la que no cuenta con medios materiales para su normal funcionamiento. Carece de suficiente presupuesto; su personal está pésimamente pagado y consiguientemente sufre permanentes deserciones; su ámbito de acción, que es el país entero, excede en mucho sus posibilidades de atender los requerimientos de miles de cooperativas; y en tales condiciones sería inhumano pretender una labor eficaz y, en fin, sabemos que hacen, él y sus colaboradores, lo posible para llevar adelante su labor en medio de tantas incomprendiciones, angustias y carencias.

Pero quizá por estas mismas razones, el equipo de funcionarios de su dependencia deberá cuidar que la multiplicación de cooperativas responda a reales necesidades sociales y no sean meras estructuras jurídicas que oculten propósitos alejados totalmente de la razón de ser del cooperativismo.

LO DIJIMOS EN JUNIO DE 1984

La Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda., en nota del 22 de junio de 1984 dirigida al Director de Desarrollo y Fomento Cooperativo de la SAC, dio su voz de advertencia sobre la indiscriminada creación de cooperativas de vivienda.

La actualidad de los conceptos emitidos en aquella oportunidad, nos estimula a reproducirla en la página siguiente. Concuera totalmente con lo manifestado más arriba.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984

Señor Director de Desarrollo
y Fomento Cooperativo (S.A.C.)
LIC. ROBERTO BEREGIARTUA

De nuestra mayor consideración:

Resulta para nosotros extraño tener que argumentar en contra de la formación de cooperativas, ya que siempre hemos sostenido la necesidad de aumentar el número de estas entidades en beneficio del mejoramiento de las relaciones comunitarias, en procura de una mejor defensa de la dignidad del hombre argentino y para la solución de necesidades esenciales para la vida de ese hombre.

Y debemos decir nuestra palabra de alerta respecto a la formación de numerosas cooperativas de vivienda, porque su número nos resulta sumamente significativo, y por ello hemos intentado explicamos el fenómeno.

Los datos indican que los pedidos de matrícula de cooperativa de vivienda, son todo un récord. Estos pedidos están en relación directa con la apertura de nuevas líneas de créditos para la vivienda por parte de las instituciones oficiales, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco Hipotecario, etc.

Decimos que este dato debería resultar alentador para quienes bregamos por la difusión y el crecimiento del cooperativismo en la Argentina, pero la realidad nos está indicando que los móviles de las cooperativas que se conforman son casi exclusivamente el acceso a estas líneas de créditos. Esto es natural y no viola ninguna norma legal, pero resulta que quienes forman estas nuevas cooperativas cumplen en la mayoría de los casos con un requisito burocrático, como lo es el de conformar una entidad a la que el Estado reconoce como titular de líneas de crédito para la vivienda en forma preferente.

Nosotros siempre hemos intentado la difusión del ideal cooperativo, basándonos en la encarnación de la doctrina cooperativa en la población, en el convencimiento de nuestros compatriotas respecto a los beneficios del sistema coopera-

tivo y resulta que hoy con esta escalada, tenemos muchas cooperativas en formación, pero pocos cooperativistas convencidos del sistema.

En otro orden de cosas, estas nuevas cooperativas deben recorrer el camino de la técnica en forma rápida y casi sin mayores estudios por lo cual es previsible la realización de proyectos y obras de no muy recomendable calidad, en razón de las urgencias con que las nuevas entidades cooperativas deben proceder, para cubrir los pasos necesarios para la obtención de los créditos que mencionamos.

Con esta mecánica, vamos a tener gran cantidad de cooperativas de vivienda, pero su "calidad" cooperativa, su nivel de experiencia y su nivel técnico van a ser débiles, ya que quienes hacen de "apuro" una cooperativa, no tienen un convencimiento sobre la doctrina y el sistema cooperativo, simplemente lo toman por que el Estado lo distingue con cierto privilegio para el otorgamiento de préstamos para la vivienda.

Así se formarán cooperativas de paja, con integrantes no convencidos. Así se proyectarán obras de "apuro" y también los flamantes "cooperativistas" van a caer en manos de la primera empresa que aparezca, para hacer la obra.

También se producirá el fenómeno de empresas de construcción que van a formar cooperativas paralelas con gente amiga ó con sus propios integrantes para "entrar en el mercado".

Nosotros entendemos que hay en el país un cooperativismo de vivienda con experiencia, imbuido de la doctrina cooperativa, con técnicos capaces y conocedores de la problemática de la construcción y que son estas organizaciones y sus hombres las que deben ser consultadas sobre el sistema cooperativo.

La formación indiscriminada de cooperativas de vivienda, está perjudicando al sistema cooperativo y además puede ser un elemento de distorsión de los planes de vivienda del Estado, ya que no se ha de be-

neficar a los que realmente necesitan vivienda, sino a intermediarios o empresarios que "usan" el sistema sin sentirlo, sin practicarlo y solo como el cumplimiento de una "exigencia" de la burocracia estatal.

Quienes tengan necesidades de vivienda, deben acercarse a las cooperativas existentes, donde pueden incorporarse ó tener el consejo y la guía necesarios para actuar en este terreno.

El Estado debe tener en cuenta esta observación al proceder al otorgamiento de préstamos para la vivienda, ya que debe prevalecer la difusión "real" del sistema cooperativo como una forma superior de relación entre los hombres y no el "negocio" de la construcción.

La responsabilidad de quienes están al frente del Estado en este rubro ha de ser decisiva ya que también deberán desalentar a las cooperativas que se formen atendiendo las expectativas enunciadas.

Repetimos lo que al principio decíamos; nos resulta extraño argumentar contra la formación de cooperativas, pero la salud del cooperativismo argentino así nos impulsa a subrayar este fenómeno de crecimiento, como nocivo a la salud de nuestro Movimiento, si no se toman las medidas necesarias para preservar la autenticidad de las cooperativas y defender a los ciudadanos de cooperativas de "paja" destinadas exclusivamente a hacer negocios.

Las Federaciones existentes y sus Cooperativas, están abiertas a quienes tengan necesidad de viviendas y quieran incorporarse al Sistema Cooperativo, con la seguridad de una relación solidaria y la protección técnica avalada por 79 años de experiencia y más de 89.000 viviendas construidas en los últimos años.

Sin otro particular saludámosle muy atentamente.

Lic. GERARDO F. MARTINEZ
Presidente Cooperativa Falucho
de Vivienda Ltda.

HACER - 3

NOTA DE LA COOPERATIVA FALUCHO AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1986

Señor
Presidente del
Banco Hipotecario Nacional
Dr. Anibal Reynaldo

De nuestra consideración:

Falucho es una Cooperativa de vivienda, cuya vida institucional comienza el 29 de octubre de 1970.

Su nombre recuerda a Antonio Ruiz, soldado de la independencia, que dio su vida en aras de sus conciudadanos, en silencio, con humildad, con desinterés, virtudes que hemos pretendido emular los directivos de esta cooperativa.

La esperanza con que sus miembros asumieron la frase repetidamente pronunciada por el señor Presidente de la Nación "El efecto multiplicador de la construcción de viviendas para la economía del país" y el apoyo a su gestión que esperaba del movimiento cooperativo, hicieron que la Cooperativa Falucho proyectara en el ámbito de su Casa Central y seis sucursales, viviendas ajustadas a todos y cada uno de los operativos que las autoridades respectivas rechazaron, creando expectativas en los más necesitados, cuyo costo social aún no ha sido evaluado.

Pero no sólo proyectó ajustarse a las operatorias, sino que además impulsó dentro de su ámbito de acción, comportamientos identificados al accionar del Banco, cooperando con esta nueva y esperanzada política en viviendas de la siguiente manera:

1) 17-V-1984 inauguración de la Casa Central en la ciudad de Tandil, imponiéndole el nombre de edificio "REACTIVACION" precisamente como expresión de homenaje al Banco por el plan que se planteaba y como manifestación esperanzada de sus numerosos asociados (ver revista HACER N° 32 adjunta).

2) Visita a dos señores Directores del Banco, entregándoles estudios realizados por la cooperativa para implementación de planes de autofinanciamiento cooperativo para la construcción de viviendas.

3) Se presentaron los siguientes proyectos:

AÑO '82 OPERATORIA 660

Se presentaron 7 proyectos por 242 viviendas = 20.464 m².

AÑO '83 OPERATORIA 670

Marzo del '83 se presentaron 8 pedidos de factibilidad por un total de 1.273 viviendas = a 92.192 m².

Se aprueba el 27/5/83 la Factibilidad Previa N° 002 por 180 viviendas en Tandil y se presentó la solicitud definitiva el 22/11/83. El B.H.N. suspende en febrero/84 hasta nuevo aviso, en espera de la Política Nacional de Vivienda y, en el año de su centenario, agosto 20 de 1986 la rechaza en forma definitiva.

SE ADAPTO EN JUNIO '84 TODA LA OPERATORIA 670 PARA REACTIVACION 1, CON EL RESULTADO POR UD. CONOCIDO. OPERATORIA REACTIVACION "2" -1986-

Se presentaron 18 proyectos por el total de 666 viviendas por 40.626 m². (ver pág. siguiente).

	VIVIENDAS	M ²
OP. 660	242	20.464
OP. 670	1.273	92.192
OP. Reactivación	1.273	92.142
OP. Reactivación	666	40.626
	3.454	245.474

EL MANEJO DE 245.474 m² REPRESENTAN UN COMPROMISO POR ANTEPROYECTOS DE APROXIMADAMENTE \$ 680.000.

Se abonó al Banco Hipotecario Nacional en concepto de comisiones no reintegrables por presentación de Operatorias aproximadamente \$ 16.000.

Cumplimentamos por nuestra parte todos los requisitos exigidos por las operatorias correspondientes, afrontando los gastos que ello implicó (confección de anteproyectos y proyectos, comisiones al Banco, personal técnico y administrativo y demás gastos directos e indirectos) y nos encontramos con que a esta altura de los acontecimientos, a esta Cooperativa asociada a UNICO-

OP, CECOVIRA y COOPERA, no se le ha destinado ni uno solo de los créditos que se han concedido recientemente.

El significativo costo que ha importado nuestra inversión en los proyectos durante largos meses, recaerá sobre nuestros asociados ya que éstos no son terceros frente a la institución, no realizando con ella actos de comercio.

Estimamos, en consecuencia, que los miembros de esta Cooperativa son merecedores de una información sobre las razones por las cuales se han adoptado decisiones discriminatorias para con la Institución, provocándole un perjuicio evidente y obstaculizando su marcha futura en cuyo transcurso lo único que se persigue es prestar a la comunidad un servicio largamente esperado por ella.

Por otra parte, en la certeza de que el H. Directorio del Banco interpretará nuestra justificada inquietud, nos permitimos solicitar una reconsideración de lo actuado, concediéndonos el o los créditos

que permitan el normal desenvolvimiento futuro de esta Cooperativa que estimamos merecedora de ser atendida en ese aspecto.

A los efectos de ampliar lo expuesto someramente, solicitamos del señor Presidente nos conceda una audiencia con carácter de muy urgente.

Por su mayor información, remitimos los ejemplares de nuestra revista "HACER", en los que nos referimos a ese Banco con respecto a administraciones anteriores (N° 27 y 29) a la administración actual (N° 32) y a la labor realizada por la Cooperativa (N° 40).

A la espera de sus noticias, saludamos al señor Presidente muy atentamente.

DIRECCION	LOCALIDAD	PROVINCIA	TOTAL DE VIVIENDAS
Gurruchaga 2159	Capital Federal	--	37
Gral. Paz esq. Iriarte	La Matanza	Bs. Aires.	10
Av. Rep. Oriental del Uruguay - F.C.G. Belgrano	La Matanza	Bs. Aires	49
Av. Gral. Riccheri y La Acacia	La Matanza	Bs. Aires	44
Libertad 34	Rio Gallegos	Sta. Cruz	50
15 de Julio y Moreno	Pto. Deseado	Sta. Cruz	20
B. Mitre - Ant. Argent.	Caleta Olivia	Sta. Cruz	48
Tucumán, Viamonte R. Lista	Pico Truncado	Sta. Cruz	50
Tierra del Fuego y Corbela	Rada Tilly	Chubut	32
Ocloya los Lapachos, Pay Paya y Yuchan	Lib. Gral. San Martín Ledesma	Jujuy	50
Matheu Brown- y Rondeau	Rauch	Bs. Aires	48
España 566	Tandil	Bs. Aires	20
25 de Mayo 615	Tandil	Bs. Aires	15
Calle 55 e 60 y 62	Necochea	Bs. Aires	35
Av. Rcp. Oriental del Uruguay - Via F.C.G. Belgrano	La Matanza	Bs. Aires	49
Aut. Gral. Riccheri y La Acacia	La Matanza	Bs. Aires	37
Chile 335	Rio Gallegos	Sta. Cruz	32
Bartolomé Mitre y Tierra del Fuego	Caleta Olivia	Sta. Cruz	40

★ Solicitudes de créditos en trámite en el Banco Hipotecario Nacional

TOTAL ... 666

SE REALIZO EL CUARTO CONGRESO DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA

El Cuarto Congreso Nacional de Cooperativas de Vivienda organizado por CECOVIRA, tuvo lugar en momentos más que propicios, para que varios centenares de dirigentes cooperativos del sector puedan evaluar la tremenda responsabilidad que les cabe en su trascendente tarea de disminuir el déficit habitacional, utilizando un mecanismo que nace de la solidaridad social y la democracia, sus banderas principales. Se realizó en Carlos Paz (Córdoba) en octubre último, con la asistencia de autoridades nacionales y provinciales y representantes de numerosas cooperativas afiliadas a federaciones de todo el país.

Presidido por el Lic. Alberto Flores, se realizó en Carlos Paz (Córdoba) en octubre último, con la asistencia de autoridades nacionales y provinciales y representantes de numerosas cooperativas de todo el país afiliadas a sus respectivas federaciones regionales.

Las conclusiones a que se arribó fueron las que seguidamente transmitimos:

1°) Que se derogue la Ley Fonavi y se dicte la Ley Nacional de Vivien-

da que contemple inteligentemente la problemática del sector.

2°) Que se firme a la brevedad la Resolución Fonavi que, posibilite la participación del movimiento cooperativo en los planes que desarrolle la Secretaría de Estado de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y los Institutos provinciales de la vivienda.

3°) Que se priorice en todos los programas de las instituciones del área, la participación organizada en los planes, presentados por las Federaciones de Cooperativas de Vivienda y expresiones organizadas del movimiento cooperativo.

4°) Que se elimine todo impuesto que grava nuestro accionar, desconociéndose la existencia del hecho imponible toda vez que el acto cooperativo es la expresión de la unidad esencial asociado-cooperativa.

5°) Que se forme personal especializado en las áreas de la administración pública (nacional, provincial y municipal), con competencia en el tema cooperativo, porque el desconocimiento de su esencia y características, generan ineficiencia y la aparición de obstáculos burocráticos, que traban nuestro ac-

cionar y que no se compece con el espíritu de las políticas determinadas por los funcionarios responsables del área.

6°) Que reivindicamos una vez más, la acción del estado optimizando sus recursos presupuestarios, apoyando también financieramente las iniciativas que no se encuadran dentro de las distintas operatorias en vigencia o a crearse y en particular, la inserción de planes de financiación directa en sus programas de vivienda, a las cooperativas que trabajen por el sistema de autofinanciación y construcción por administración pura o mixta con garantía real.

7°) Que los sectores cooperativos tengan participación institucional directa en los distintos niveles de decisión, tanto en la planificación, como en la ejecución y control de organismos competentes del área a nivel nacional, provincial y municipal.

8°) Que se instrumente en forma conjunta una tarea permanente en el área de educación y capacitación cooperativas.

OPINIONES VERTIDAS POR AUTORIDADES ASISTENTES AL CONGRESO

De Héctor T. Polino

Hemos vivido la crisis económica, social, política, y moral, más totalizada de la historia nacional.

¿Cómo enfrentar dicha crisis? A través del sistema cooperativo, no como panacea, sino como una posibilidad real para superarla.

El cooperativismo aparece como herramienta, como instrumento dentro del pluralismo ideológico, como palanca de pequeños y medianos ahorros, que por sí solos no alcanzan para el fin propuesto, pero que unidos entre sí lo hacen posible. Es una fuerza moral en medio de

una sociedad convulsionada por ilícitos y negociados.

¿Quiénes son los dueños de las cooperativas?

Los asociados, pero deben participar activamente, aportar ideas, hacer críticas. Por ausencia de su participación, se distorsiona el sistema y unos pocos actúan como dueños de la institución.

¿Cómo participar? Para poder hacerlo, hay que saber qué es el cooperativismo, conocer sus principios. Por ello es importante la educación cooperativa.

El cooperativismo aparece como una doctrina de paz, en un mundo

convulsionado, con mucha inversión en armamentos que podría volcarse al cooperativismo. Es el movimiento económico y social más importante del mundo, al que no le interesa la competencia, ni aviva rencillas.

Desde el 10 de diciembre de 1983 a la fecha, hay en el país 2000 cooperativas más, de las cuales 800 son de vivienda.

Es un progreso muy importante, pero falta darle contenido, avanzar a la integración económica. Que se creen cooperativas de trabajo que ayuden a otras cooperativas. Que el movimiento cooperativo crezca democrática y libremente.

Insistimos ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro

En agosto de 1985 solicitamos a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la refinanciación de la deuda proveniente del crédito que acordara a la Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda., para la realización del llamado "Plan de Mil Viviendas".

Ante el silencio de aquella institución, no obstante la vital importancia que el asunto tiene para los asociados de la Cooperativa, reiteramos los términos de nuestra solicitud el 12 de marzo del corriente año.

Aún seguimos esperando una respuesta favorable.

Es sobradamente sabido que circunstancias totalmente ajenas a nuestra entidad y sus asociados, tales como la escandalosa inflación por todos sufrida durante la última década tornaron impagables los créditos que se habían obtenido para la construcción de las obras.

Es con el afán de cumplir con las obligaciones contraídas que insistimos en que se conceda lo que pedimos a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

La recientemente sancionada Ley Nacional que atiende precisamente inquietudes idénticas a las de nuestros asociados, refinanciando deudas contraídas conforme a la Circular 1050 y resoluciones conexas del Banco Central, debe ser aplicada también a los deudores de cooperativas y demás entidades intermedias sin fines de lucro.

Por lo expuesto, hemos reiterado nuevamente la petición que nos ocupa, en los siguientes términos:

Buenos Aires, setiembre de 1986

Señor Presidente de la
Caja Nacional de Ahorro y Seguro
Dr. Carlos A. Fonte
S / D

De nuestra consideración:

En fecha muy próxima tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de nuestra Cooperativa, la cual será precedida por las Asambleas de distrito, en las que nuestros asociados coope-

rades serán informados exhaustivamente sobre la marcha de la institución que presido.

La inquietud más acuciante de los asambleístas será, a no dudarlo, cómo cancelaremos nuestra deuda con la Caja.

Atento a ello, ante la falta de contestación a nuestras solicitudes de refinanciación presentadas con fechas 14-8-85 y 12-3-86 y ante la nueva esperanza que nos abre la Nación ha hecho del proyecto de ley de refinanciación de deudas hipotecarias, solicitamos nos conceda una entrevista a fin de aclarar nuestra situación actual, para poder así informar a nuestros asociados.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Gerardo O. Martínez
Presidente

Esperamos una pronta respuesta favorable, que llevará tranquilidad a las familias de nuestros asociados, afectados por una situación de la que ellos no son en absoluto responsables.

OPINIONES VERTIDAS POR AUTORIDADES ASISTENTES AL CONGRESO

Del Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, **Dr. Conrado Storani**.

La Argentina vivió una tragedia que conmovió a los argentinos, borrando su alegría y únicamente por el esfuerzo del pueblo, se encontrará el camino de la soberanía popular con la representación popular en las instituciones.

La Argentina tiene que crear un nuevo orden económico con un sistema que tenga representatividad en organismos básicos y tiene que hacerse con sentido cooperativo. No podrá salir adelante si no se eliminan los obstáculos, entre otros, los intereses internacionales en juego. A las dificultades que encontró el gobierno, vaciado económicamente, con elevada inflación, hay que afrontarlos entre todos, insertando al movimiento cooperativo en la reforma económica.

Del señor **Antonio B. Ibarreche**; vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional.

Destaca la recuperación del Banco para ponerlo al servicio de la causa del hombre libre, en otro momento arrodillado ante la patria financiera; se ha recuperado para ponerlo al servicio del género humano: elemento común con el cooperativismo. Son hombres políticos, para servir a la polis y no saciar la sed de vanidad transitoria. Concluye: "queremos una sociedad popular, democrática y federal".

Del **Doctor Carlos H. Perette**; Embajador argentino en la República Oriental del Uruguay.

"Queremos una sociedad transformadora, progresista y el cooperativismo de vivienda es uno de los factores que se vinculan a la rela-

ción entre el estado y las cooperativas.

El cooperativismo es una sabia interdependencia entre el interés individual y el social; se trabaja y se lucha con intensidad en las cooperativas de vivienda para lograr sus objetivos que tienen vinculación estrecha con la familia, la sociedad del desarrollo social.

El cooperativismo no tiene un proceso partidista, es un movimiento social que une a los hombres, sin mirar raza, religión o política". Destacó el resurgimiento del movimiento cooperativo argentino, rioplatense y también de América Latina.

El movimiento cooperativo —agregó— tiene una implicancia decisiva. Hay que cuidar al hombre, y parte de esa tarea tiene que hacerlo la cooperativa de vivienda.

Convocó para incorporarse a la tarea de defensa del hombre integrándose al movimiento cooperativo.

Comentarios sobre los cinco proyectos de ley para las cooperativas de trabajo

Prueba del interés que ha despertado la problemática referida al cooperativismo de trabajo, es la circunstancia de que durante el actual período legislativo se han presentado cinco proyectos de ley, procurando el definitivo ordenamiento jurídico de aquellas entidades.

Sus autores son los diputados nacionales Ricardo Cornaglia juntamente con quince colegas; Félix J. Mothe; Augusto Conte juntamente con Carlos Auyero; senador nacional Luis Brasesco y el originado en el Poder Ejecutivo de la Nación.

De esta manera han respondido a una real y sentida necesidad, en momentos en que muchos núcleos de trabajadores desean asociarse en defensa de sus fuentes de trabajo o en procura de la creación de nuevas, frente a la crisis que se vive y que en el orden laboral se agudiza con el transcurso de los días.

Los cinco proyectos tienen puntos en común, al tiempo que cada uno de ellos trata algún aspecto de tan importante cuestión no mencionado por los demás.

No hay mayores contradicciones entre ellos. En general se complementan, por lo que estimamos que la ley que resulte podrá aproximarse con bastante realismo a las necesidades del cooperativismo de trabajo que ya se ha tomado urgente satisfacer.

EL OBJETO SOCIAL

Los proyectos de Mothe, Cornaglia y Brasesco consideran que el objeto social de estas cooperativas es, además de organizar el trabajo personal de los asociados para la producción de bienes o la prestación de servicios a terceros, procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores asociados, propendiendo a su elevación social, cultural y profesional, el bienestar de su grupo familiar y el desarrollo de la comunidad en la que actúan.

Los proyectos del Poder Ejecutivo Nacional y de Conte-Auyero, en

cambio, solamente mencionan "... la producción de bienes o servicios mediante el trabajo personal..."

Estos se refieren únicamente como razón de ser de la cooperativa a la actividad puramente material de sus asociados. Prescinden de los aspectos sociales y culturales en los que ponen énfasis los proyectos de Mothe y Cornaglia y que estimamos fundamentales para el desarrollo y perfeccionamiento de los individuos, sus familias y de las comunidades a que pertenecen.

Por su parte, el senador Brasesco propone la organización de estas cooperativas "...implementando la autogestión obrera..." con lo que no hace más que confirmar el destino ideal de toda cooperativa de trabajo correctamente organizada y eficiente.

Pensamos de que ninguna manera el objeto social deberá reducirse a "organizar el trabajo", con lo cual quedará librado al arbitrio de las entidades toda actividad de influencia social que nos parece básica e ineludible. O la cooperativa es un instrumento de educación popular, o no servirá.

EL BALANCE SOCIAL

Mientras los proyectos del Poder Ejecutivo y de los diputados Conte-Auyero no mencionan al Balance Social, los de los diputados Mothe y Cornaglia y el senador Brasesco establecen la obligatoriedad de confeccionarlo.

Tanto Cornaglia como Brasesco expresan que dicho balance será confeccionado por el Consejo de Administración de las cooperativas. El de Mothe, por su parte, establece que lo será "...por licenciados en cooperativismo o profesionales con formación cooperativa (Art. 25)".

Agrega que "...este servicio podrá ser prestado por cooperativa de grado superior, Colegio de Graduados en Cooperativismo o entidad especialmente constituida a ese fin. Cuando la cooperativa lo solicite y su condición económica lo

justifique, son de aplicación los párrafos 3° y 4° del Art. 81 de la Ley 20.337" (Confección por el órgano local competente, a título gratuito y sin responsabilidad para la cooperativa si el servicio no fuera prestado. O confección por el síndico si este poseyera título habilitante).

El Balance Social proporcionará elementos que permitirán juzgar la acción de la cooperativa y, consiguientemente la de su Consejo de Administración.

Es absolutamente ilógico, en consecuencia, que el propio Consejo de Administración deba efectuarlo. Además de impedirlo razones éticas (no puede el consejo juzgarse a sí mismo) es indispensable que quien confeccione el balance social tenga la preparación profesional necesaria para ello. Por esa razón, lo propuesto por el Dr. Mothe se ajusta a la realidad, reconociendo en los licenciados en cooperativismo y otros profesionales con formación cooperativa, la aptitud para desempeñarse con eficacia en tan delicada materia.

APORTES Y DEUDAS PREVISIONALES

Uno de los problemas que afectan considerablemente a muchas cooperativas de trabajo, es lo relacionado con las deudas por aportes al Instituto Nacional de Previsión Social.

Existe una general desorientación por cuanto no hay un criterio uniforme sobre qué cajas deben ser destinatarias de tales aportes.

Elo ha originado situaciones graves para cooperativas que habiendo efectuado los depósitos en cajas afines con su actividad, son obligadas por el Instituto a realizarlos en otras. Y lo grave es que se desconoce lo depositado durante años, pretendiendo que se abonen nuevamente ingentes sumas, con lo que se llevaría a las instituciones a la ruina.

Lo lógico sería disponer la re-

reciprocidad que permita transferir lo mal depositado —según el Instituto— a la Caja que, según el mismo, corresponda.

El destino de los trabajadores y sus instituciones no puede quedar librado al arbitrio no siempre equitativo de los funcionarios.

La ley, al respecto, debe ser clarísima. A ello tienden algunos de los proyectos presentados.

Habrà que compatibilizar los distintos criterios de los legisladores sobre el destino de los aportes previsionales.

El Dr. Cornaglia propone que los trabajadores asociados integren el régimen previsional establecido en las respectivas actividades (Art. 39 de su proyecto).

El Dr. Mothe, que los asociados ingresen al régimen de "autónomos", exceptuando por esta vez a quienes falten no más de cinco años para jubilarse, siempre

que el límite de edad sea menor que el previsto en el régimen de autónomos.

Exceptúa también "... a los que por el tipo especial e índole de las tareas que realicen, estén comprendidos en regímenes especiales" (Art. 13 de su proyecto).

El senador Brasesco propone que los trabajadores asociados integren el "... régimen previsional establecido para los afiliados a la Caja de Previsión de Industria, Comercio y Actividades Civiles" (Art. 16 de su proyecto).

El Poder Ejecutivo Nacional propone: "Los asociados serán considerados trabajadores autónomos a los efectos de los regímenes previsionales, como así también a cualquier otro efecto" (Art. 10 de su proyecto). Es una disposición rígida. No prevé casos merecedores de ser contemplados como ex-

cepción, lo que estimamos habrá que tener en cuenta cuando la cuestión sea debatida en la respectiva comisión o en los recintos legislativos.

OTRAS CUESTIONES DE INTERES

Otros asuntos de fundamental importancia para la vida de las cooperativas de trabajo, han sido objeto de minuciosos y por momentos apasionados debates en los que se han estudiado los cinco proyectos de ley mencionados.

Tales son los relacionados con el trabajo de no asociados y, sobre todo, lo referente a la aplicación de leyes laborales.

La extensión de este informe nos obliga a posponer para un futuro trabajo el tratamiento de estas cuestiones.

David Daoud

ASAMBLEA ANUAL DE LA COOPERATIVA FALUCHO

La Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. realizó las Asambleas regionales y General Ordinaria convocadas oportunamente para distintos días de septiembre y octubre últimos.

En todos los casos fueron satisfechas distintas consultas formuladas por los asociados y por último fueron elegidos los miembros del Consejo de Administración que, después de la reunión de distribución de cargos, quedó constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. Gerardo F. Martínez
VICEPRESIDENTE: Cr. Ricardo J. M. Buquete
SECRETARIO: Sr. Antenor C. Mansilla
TESORERA: Lic. María E. M. de Dematteis
VOCALES TITULARES: Dra. Ana María D. de Fernández Amorin
Lic. Jorge M. Dematteis
Sr. Horacio E. Daguzán
Lic. Silvia F. Pellicciotta
Arq. Raúl P. Rodríguez
VOCALES SUPLENTE: Lic. Pedro A. Crimi
Arq. Gustavo Peña
Sr. José F. Marqués
SINDICO TITULAR: Dr. Telmo Piñero
SINDICO SUPLENTE: Arq. Adriana N. Carricart

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE: Lic. Gerardo F. Martínez
VICEPRESIDENTE: Cr. Ricardo J. M. Buquete
SECRETARIO: Sr. Antenor C. Mansilla
TESORERA: Lic. María E. M. de Dematteis

MONTEVIDEO

SEGUNDAS JORNADAS RIOPLATENSES DE COOPERATIVISMO



Sede de la embajada argentina en Montevideo.

Con el auspicio de la embajada argentina en la República Oriental del Uruguay, se realizaron en Montevideo, los días 23 y 24 de setiembre próximo pasado, las Segundas Jornadas Cooperativas Rioplatenses.

El embajador Dr. Carlos H. Perette presidió las deliberaciones y fue el animador permanente durante las extensas jornadas en las que se escucharon las exposiciones de los representantes de la mayoría de los expresiones cooperativas de ambas orillas del Plata.

Inauguró y clausuró el encuentro en sendos discursos en lo que reafirmó una vez más sus profundas convicciones cooperativistas.

SEGUNDO ENCUENTRO COOPERATIVO BINACIONAL

El embajador argentino Dr. Humberto Perette y el ministro de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay, Hugo Fernández Faingold, iniciaron el proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio de la Cooperación Científica y Tecnológica vigente entre ambos países.

Ese fue uno de los resultados del II Encuentro Cooperativo Binacional que tuvo lugar en la capital uruguaya entre el 25 y el 27 de setiembre, al que concurrió una delegación de fun-

cionarios argentinos encabezada por el Secretario de Acción Cooperativa, Dr. Héctor T. Polino, e integrada por representantes de las distintas ramas del movimiento, como así también de COOPERA Y CONINAGRO.

El proyecto de Acuerdo Complementario —cuya suscripción definitiva se efectuará en breve, reconoce “el papel del cooperativismo como instrumento insoslayable del desarrollo económico y social de Argentina y Uruguay”.

Mediante el documento se instituye una Comisión Permanente integrada por representantes de ambos países y se fijan en las acciones de cooperación el intercambio de expertos y la realización de proyectos conjuntos “con vistas a la solución de problemas de interés recíproco”.

Asimismo, el acuerdo prevé la concesión recíproca de becas de estudio; la organización de cursos y seminarios; y el intercambio de materiales y equipos necesarios para la realización de las iniciativas conjuntas.

Las comisiones sectoriales que trabajaron en el encuentro presentaron diversos proyectos que serán analizados por la Comisión Permanente con el objeto de determinar las fuentes de cofinanciamiento y establecer un programa de actividades anuales.

El Encuentro fue auspiciado por la organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En su organización participaron los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, como así también la Dirección de Fomento Cooperativo de Uruguay y la Secretaría de Acción Cooperativa de Argentina.



El embajador, Dr. Carlos H. Perette, con los delegados de UNICOOP.

JORNADAS DE COOPERATIVISMO DE VIVIENDA EN NEUQUEN

Las Jornadas del Cooperativismo de Vivienda, Trabajo y Servicio, organizadas por la Unión de Cooperativas de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y Sud Argentino (UNCO - VI), coordinadas por la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo del Periodista Ltda., realizadas en la ciudad de Neuquén el 22 y 23 de noviembre de 1986, con la participación de la Unión de Cooperativas de Viviendas —UNICOOP— Cooperativa Ltda. y de la Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA).

RECOMIENDAN:

1°: Solicitar de los poderes públicos la modificación de la Ley 20.337 para que los Estados Provinciales recuperen el poder de policía conculcado por aquel instrumento jurídico, al disponer que la autorización para funcionar las cooperativas, su fiscalización y su liquidación sean facultad centralizada en la Capital Federal, con lo que se viola el federalismo, ya que aquel poder nunca fue delegado por las provincias al poder central.

Esta decisión permitirá perfeccionar el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa (S.A.C.), hoy a cargo del Dr. Héctor T. Polino, cuyo denodado esfuerzo debe ser respaldado, dotando al organismo de los necesarios recursos para su funcionamiento, que eleva a nivel ministerial el tratamiento de los importantes asuntos referentes al cooperativismo argentino, uno de los instrumentos fundamentales para la organización de la comunidad.

Cabe reconocer, por otra parte, el amplio campo de acción que quedaría a cargo de la SAC, en todo lo referente a órgano de aplicación de la Ley en jurisdicción nacional, orien-

tación doctrinaria, promoción y difusión, educación cooperativa y organización minuciosa y eficaz del aspecto estadístico y centralización informativa y analítica de interés general.

Asimismo quedaría a cargo de la SAC el otorgamiento de las matriculas de entidades de segundo y tercer grado que tengan alcance nacional o interprovincial.

2°: Estimular los mecanismos de integración horizontal y vertical de las cooperativas para incrementar su eficiencia y la mejor aplicación de su doctrina, conforme a las resoluciones de la Alianza Cooperativa Internacional. (Adhesión voluntaria, libre acceso e integración cooperativa).

3°: Resaltar la importancia de la educación cooperativa, tanto en el conocimiento de su doctrina por parte de los cooperativistas, como de la difusión de sus principios en la comunidad en su conjunto. En este sentido, insistir ante las autoridades respectivas para que se cumpla la Ley 16.583 de cooperativismo escolar, propendiendo a la formación de conciencia cooperativa en la niñez y la juventud con la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles.

Considerando que actualmente se realiza el Congreso Pedagógico, recomendar ante el mismo, en todas las jurisdicciones posibles, que se tenga en cuenta la importancia de la educación cooperativa en todos los niveles, dando cumplimiento a la Ley antes mencionada.

4°: Adherir y respaldar la línea de pensamiento que históricamente sostiene la Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina

(CECOVIRA), especialmente en lo referente a:

a) La urgencia de que la Nación disponga de una legislación actualizada y coherente en materia de vivienda social y desarrollo urbano.

b) La necesidad imperiosa de la adecuación de la legislación del FONAVI, para que el movimiento cooperativo de vivienda participe responsablemente de la administración de los recursos por ella previstos. Que en estas modificaciones se incluyan, entre otros puntos, el seguro de vida obligatorio para los prestatarios de viviendas financiadas.

c) El incremento de la acción social del Banco Hipotecario Nacional, dotándolo de la organización y de los instrumentos necesarios para que se convierta en elemento fundamental de la política nacional, convirtiéndolo en el Banco Social de la Vivienda.

d) La participación del cooperativismo de vivienda en los directorios de todos los organismos estatales que actúen en la formulación y gestión de la política habitacional, tal como lo reclaman las resoluciones del Congreso Argentino de la Cooperación finalizado el 7 de setiembre de 1983.

e) El incremento de la industria de la construcción de viviendas mediante un mayor aporte de recursos y una mejor administración de los mismos.

Por último, en estas jornadas se recomienda a las entidades participantes y a todas las cooperativas de vivienda de primer grado del país, el fortalecimiento de sus estructuras orgánicas a través de las federaciones, como basamento fundamental de la Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA).

Obligación de las Cooperativas de reexpresar en moneda constante sus estados contables

VISTO el expediente N° 40.342/85, sobre reglamentación de los artículos 39° y 45° de la Ley 20.337, y los proyectos de normas para la confección de los Estados Contables de Cooperativas Reexpresados en Moneda Constante, presentados en la Comisión Técnica creada por Resolución S.A.C.N° 183/85; el Informe de la Secretaría de dicha Comisión; los dictámenes de los distintos organismos de esta Secretaría y las conclusiones de la reunión realizada el 26 de Febrero de 1986 con la CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. "CONINAGRO" y la CONFEDERACION COOPERATIVA DE LA REPUBLICA ARGENTINA LTDA. "COOPERA", obrantes en Acta de fs. 89, y

CONSIDERANDO:

Que los Estados Contables de las cooperativas constituyen uno de los elementos más importantes para conocer la situación económica financiera y para la toma de decisiones que deben realizar como entidades de servicio sin fines de lucro, dentro del marco de la democracia económica, participativa y solidaria;

Que en períodos inflacionarios, los Estados Contables de las cooperativas no ajustados para contemplar los efectos de la inflación, presentan una información totalmente distorsionada que afecta la toma de decisiones en gestiones tales como: distribución de excedentes y retornos, análisis de la situación patrimonial y de resultados, determinación de costos y precios de los servicios;

Que los Estados Contables no

ajustados afectan fundamentalmente la posibilidad de conservar los recursos materiales reunidos por el grupo social cooperativo, destinados a ser utilizados como medios o herramientas de prestación de servicios, cuya preservación es esencial para el cumplimiento del objeto social y para el éxito de la gestión económico-social del movimiento cooperativo;

Que resulta necesario para normar con equidad las distintas modalidades de integración y participación que generan los variados objetos sociales, propio del pluralismo cooperativo, dictar pautas diferenciadas en relación a los métodos de ajuste del Patrimonio Cooperativo Neto, ajuste del Capital Cooperativo, y ajuste del Estado de Resultados;

Que también es conveniente contemplar la situación de aquellas cooperativas de menores recursos tales como las que se encuentran en estado de promoción, las de fronteras y las de aborígenes imposibilitadas de cumplir con el artículo 81 de la Ley 20.337, otorgándoles un régimen de excepcionalidad transitoria;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 345/83,

EL SECRETARIO DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Las cooperativas deberán reexpresar sus Estados Contables en Moneda Constante, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.** (1)

ARTICULO 2°. Las cooperativas que en razón de su objeto se encuentren sujetas a regímenes específicos establecidos para determinadas actividades, previstas en el artículo 39° "in fine" de la Ley 20.337 deberán reexpresar sus Estados Contables en Moneda Constante en la forma prevista en los referidos regímenes.

ARTICULO 3°. Las cooperativas que por su condición económica se encuentren encuadradas en la imposibilidad de cumplir con el artículo 81 de la Ley 20.337, podrán solicitar al Órgano Local Competente de su jurisdicción acogerse a un régimen de excepcionalidad transitoria de hasta dos (2) ejercicios sociales prorrogables, para confeccionar los Estados Contables reexpresados en Moneda Constante.

ARTICULO 4°. La presente Resolución será de aplicación para los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados a partir de los noventa (90) días de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese por el Departamento Despacho de la Dirección General de Coordinación Administrativa a los Organos Locales Competentes, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

(1) El extenso anexo mencionado, se encuentra a disposición de las cooperativas en la Secretaría de Acción Cooperativa.

PROPUESTA DE "FIEL" PARA REDUCIR EL GASTO PUBLICO

¿Y el cooperativismo de trabajo? ¡Bien, gracias!

En los diarios del 16 de noviembre de 1986 se hizo conocer el contenido de un informe elaborado por FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas) acerca del "Gasto Público: propuestas de reforma del sector público argentino".

El estudio correspondiente contenido en seis volúmenes, fue entregado el 12 del mismo mes al señor presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín.

Se refiere a problemas relacionados con "La actividad regulatoria del Estado", "El Estado empresario", "La política educativa, de salud y de seguridad social" y "La administración pública".

Como corresponde a una fría concepción liberal de la sociedad, se propone aplicar el escalpelo sin contemplaciones para con el destino de los seres humanos que puedan ser afectados, buscando únicamente la eficiencia material y materialista de las instituciones.

Con respecto al sector público recomienda que éste se desprenda de todas las empresas de su propiedad. Y sugiere, sin que a FIEL le tiemble el pulso, que en caso de no existir interesados en comprarlas, sean liquidadas rematándose sus activos e indemnizándose a sus empleados y obreros.

En resumen: liquidación general de todas las empresas estatales

con personal incluido. Y justamente en estos tiempos durísimos de crisis y desocupación, cuando perder el trabajo es colocar a los afectados al borde mismo de la desesperación y de la tragedia. El gobierno que osara seguir tan irresponsable consejo, tendría que prepararse para soportar las reacciones inevitables que provocaría tan tremendo costo social.

La ilusión de que ese desplazamiento de personal hacia la actividad privada podría originar una mayor productividad, no pasa de ser solamente eso, una ilusión.

La mayor productividad privada no depende de la mano de obra disponible, sino de multitud de factores económicos, financieros, de poder adquisitivo del pueblo, de precios internacionales, de las exportaciones y de nuevos mercados internos y externos, etc.

EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO

A todo esto, en ningún momento se menciona la posibilidad de constituir en las empresas del Estado cooperativas de trabajo, capaces de preservar la fuente laboral, mejorar los recursos de los trabajadores, perfeccionar la producción y permitir que el Estado se consagre a su misión específica.

Por supuesto que una transforma-

ción de esta naturaleza no se puede lograr de un día para otro, ni como efecto de alguna forzada decisión oficial.

Será indispensable preparar previamente a las comunidades de trabajadores, para que estén en condiciones de asumir una tarea autogestiona de tal magnitud.

Para que tal formación doctrinaria y técnica sea realizada sin vacilaciones ni errores, será indispensable la sanción de la ley nacional de cooperativas de trabajo. Cinco proyectos esperan su tratamiento en ambas cámaras del Congreso de la Nación.

Estamos insistiendo en cuanto oportunidad se presenta, sobre la urgente necesidad que el país tiene (y el cooperativismo en particular) de dicha ley.

Esclarecidas las normas que rijan definitivamente a tales organizaciones, será posible extender a numerosas empresas estatales la rica experiencia que sobre el particular existe en la Argentina desde hace muchos años.

Tenemos la certeza de que orientada la privatización de empresas del Estado en este sentido, se complementará positivamente la tarea que puede realizarse transfiriendo dichas entidades a particulares o a sociedades constituidas bajo otras formas jurídicas.

David Daoud

El cooperativismo es utilizado en todo el mundo, como una forma eficiente y segura de corregir muchos de los males causados por la extrema pobreza, la desigual distribución de la riqueza y la competencia inmoral. En nuestro país distintos planes de gobierno en los sectores educativo y económico, han coincidido en la necesidad de fomentar el cooperativismo como herramienta apta para la grandeza de la nación y la felicidad del pueblo.

La cooperación ha brindado múltiples y positivos frutos pero trabajamos para que las nuevas generaciones de cooperativistas no se aparten de la esencia de la idea cooperativa, utilizando este sistema para lograr un país mejor a través de sus propios recursos económicos, sociales y humanos.

Gerardo F. Martínez

(Apuntes para la Introducción al Mundo Cooperativo).

TABAQUISMO: Suicidio colectivo

Esta epidemia, la más grave que ha conocido la humanidad por la cantidad de víctimas que ha cobrado y que al decir de la Organización Mundial de la Salud, trae datos realmente desalentadores, como ser la causa en nuestro país de la muerte de veinte mil personas en exceso en el año, disminución del 25% de la agudeza visual y de los reflejos neuromusculares, aumento de fatiga, dificultad física ante requerimiento de oxígeno, incremento del 70% de la mortalidad en los fumadores comunes y del 120% si fuman más de 40 cigarrillos por día, siendo el cáncer del pulmón siete veces superior entre quienes fuman un paquete por día y dieciocho veces superior en aquellos que consumen más de un paquete.

Existe, asimismo, una posibilidad seis veces mayor de contraer bronquitis crónica y enfisema, un riesgo entre el 26 y el 90% de morir por enfermedad cardiovascular, cuatro veces más posibilidades de padecer cáncer de boca, dos veces más de cáncer de vejiga y úlcera gastroduodenal, registrándose además el 90% de casos de cáncer de laringe en los fumadores.

En madres fumadoras los niños nacen con menos peso y tamaño,



pero lo más grave es que el hábito de fumar genera riesgo de fallecimiento prenatal e incluso produce niveles inferiores de maduración al llegar los niños a los siete años de edad.

Todo ello es debido a que el cigarrillo contiene setenta sustancias cancerígenas, entre las que se pueden mencionar: alquitrán, acroleína, amoníaco, ácido fénico, ácido prúsico, colidina, coridina, ferfuro,

gas metano, lutidina, monóxido de carbono, metilamina, nicotina, rubidina, sulfato hidrogenado, veridina, etcétera.

Pero de todas estas sustancias, tres de ellas son terriblemente nocivas para la salud. El alquitrán, que es contenedor de las sustancias cancerígenas y que produce el cáncer al exponerse los tejidos de las mucosas a su acción.

Es por ello que el fumador está expuesto a contraer cáncer de laringe, pulmón, paladar, lengua, enca y labio, así como también de vejiga, ya que los agentes cancerígenos se eliminan por la orina.

En segundo lugar está la nicotina, que es una droga cuya acción produce la contracción de las arterias, disminuyendo su calibre y lógicamente conlleva a trastornos cardiovasculares. Finalmente, el monóxido de carbono es un elemento que al cargar la hemoglobina del glóbulo rojo en lugar del oxígeno de un grado de afinidad 245 veces mayor que éste, priva a los tejidos de oxigenación y los condena a una asfixia parcial, generando arteriosclerosis, llegando en un momento agudo de la asfixia parcial a producir la muerte del tejido del miocardio, con lo que deviene el infarto.

ASAMBLEA ANUAL DE UNICOOP

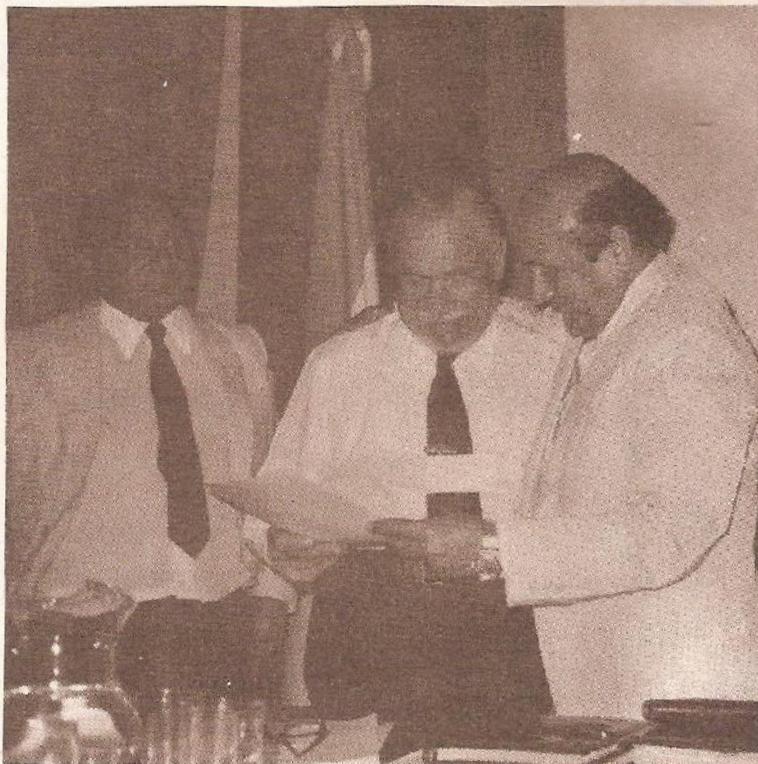
Recientemente se realizó la Asamblea ordinaria de la Unión de Cooperativas de Vivienda —UNICOOP— Cooperativa Limitada, entidad de segundo grado a la que está afiliada nuestra Cooperativa "Falucho".

Fueron considerados y aprobados la Memoria, el Balance y demás elementos presentados por el Consejo de Administración.

Efectuada la renovación del Consejo de Administración y la distribución de cargos, el mismo quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. Gerardo F. Martínez
Vicepresidente:	Sr. Osvaldo Belfort
Secretario:	Dr. Jorge E. Parada Rojas
Tesorero:	Lic. Jorge M. Dematteis
Vocales Titulares:	Sr. David Daoud
	Lic. Pedro A. Crimi
	Sr. Wilfredo E. E. Rossi
	Sr. Wenceslao Vial
	Sr. Miguel A. Villagra
Vocales Suplentes:	Lic. Silvia F. Pellicciotta
	Lic. María A. Jaunzarás
	Lic. Hugo Sancho
Sindico Titular:	Sr. Adolfo A. Escot
Sindico Suplente:	Sr. Eugenio Parda

NOE MUÑOZ



Constituye un personaje querido en el mundo del cooperativismo de trabajo, en cuyas filas militó durante largos años.

Se inició en él en 1942, como miembro de la Cooperativa de Camioneros de Rosario (Santa Fe) y fue uno de los fundadores de ACTRA (Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina). En esta entidad de segun-

do grado, llegó a ocupar la vicepresidencia del Consejo de Administración.

Actualmente es infalible en las reuniones, congresos y asambleas de ACTRA, especialmente en los eventos que tienen lugar en las instalaciones que ésta posee en Río Cevallos (Córdoba), a los que aporta su experiencia, derramando cordialidad y bonhomía reconocidas por todos.

Durante la última asamblea de ACTRA, fue homenajeado por sus largos años de labor en favor del cooperativismo de trabajo.

En la foto se aprecia el momento en que el presidente del consejo de Administración de la Institución, Dr. Walter Coscio, le hace entrega de un diploma recordatorio, lo que don Noé agradeció con oportunas y sentidas palabras.

EL NUEVO BARRIO EN EL PARTIDO DE LA MATANZA (Bs. As.)

La Cooperativa ha completado la totalidad de los trámites previos exigidos por la Secretaría de Vivienda de la Nación, para estar en condiciones de iniciar las obras del barrio a construir en el Partido de La Matanza, colindante con Ciudad Evita.

Dichas tramitaciones exigieron un tiempo mayor que el calculado inicialmente. Se estima que las

obras comenzarán en la primera quincena de enero de 1987.

Es propósito, sin embargo, concluir los trabajos en el lapso preestablecido, que, salvo causas de fuerza mayor, será de uno y dos años a partir de la fecha en que se conviniere las respectivas adjudicaciones.



Hablemos

Dezember 85

Ven
hablemos hijo
es necesario
debo darte la ciencia de la vida
así no yerras
dónde yo he errado
debo darte limpios los caminos
los cancheros cuidados
las flores, flores
y los cardos, cardos.

Debo decirte
esto es bueno
así serás mejor,
aquello es malo,
pero ya no eres niño
ya no es fácil
delimitar lo blanco
tus sueños se abalanzan a la vida
y yo no sé
como ni cuando
necesitarás mi mano.

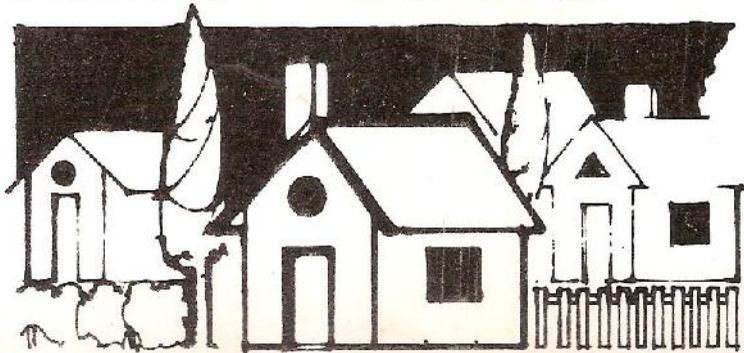
Por eso hijo
yo
que siempre seré culpa en tus errores
que siempre seré carne en tus fracasos
que siempre gemiré por tus dolores
sólo estoy junto a ti
con los brazos abiertos
esperando
y repito en un rezo
tenaz
calado.

Ven
hablemos hijo
es necesario.

Graciela Zolezzi Faure
Villa María



**TENEMOS ...
UNA VIVIENDA
PARA USTED**



**1159 familias se organiza-
ron con nosotros y
ya tienen su vivienda
INFORMES:**

Capital Federal:
Esmeralda 909 Piso 3° A (10-18 hs)

San Justo:

Hipólito Yrigoyen 2599 (13-17.30 hs)
Isabel La Católica esq. Ibáñez y El Coromillo
(Ciudad Evita) 9-14 hs.

(Lunes a viernes en todas las direcciones)

**COOPERATIVA FALUCHO
DE VIVIENDA Ltda.**